RESOLUCION G.A.P. Nº 2.645/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2017, PAC Nº 328.549, "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS" A LA FIRMA SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ.

Ciudad del Este, 11 de Diciembre de 2017

VISTO: La solicitud de la Secretaría de Obras en la que requiere la Contratación de Consultoría para diseño de obras y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Nº 1709/2017 G.A.P. de fecha 24/08/2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 11 de diciembre siendo las 07:45 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Por Contratación Directa Nº 17/2017 – "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Wilson Eladio Franco Escobar, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Obras Ing. Ronny González, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, en fecha 11 de diciembre del 2017, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según **Acta** en la que participaron los siguientes oferentes:*

EMPRESA	***TOTAL DE LA OFERTA - IVA INCLUIDO.-***
SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ, con R.U.C. Nº 1566300-0	***55.500.000-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.

Que, el Comité de Evaluación ha realizado el control correspondiente y manifiesta la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – de Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las bases y Condiciones de la Carta de Invitación 12/17 y sus Anexos.
Asimismo el Comité de evaluación deja constancia en el presente Informe que, se llevó a cabo la presente Apertura de Ofertas teniendo en cuenta que;

Que, a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrado por el único Oferente, en el cual se ha constado que:
La firma oferente **SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ**, se observa que ha presentado debidamente los documentos sustanciales, conforme al PBC y a lo establecido en el ***Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*.**

Que, sigue manifestando en su consideración final Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal y técnico exigido en el PBC, el oferente de la firma seleccionada, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, y además el precio cotizado se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación.

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma **SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 17/2017 – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS – ID Nº 328.549*, por el monto total de Gs. 55.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones.-) – IVA incluído.-*** **POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;**

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la a la firma **SENÉN ADIN TORRES GIMENEZ,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 17/2017 – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA DISEÑO DE OBRAS – ID Nº 328.549*, por el monto total de Gs. 55.500.000.- (Guaraníes Cincuenta y cinco millones.-) – IVA incluído.-***

Art. 2º.ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Asicio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná